

DECRETO 1656 DE 2011

(mayo 23)

D.O. 48.078, mayo 23 de 2011

por el cual se nombran miembros principales y suplentes en la Junta Directiva de la Cámara de Comercio de Bucaramanga.

Nota: Modificado por el Decreto 2844 de 2011.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial de las conferidas por el numeral 13 del artículo 189 de la [Constitución Política](#), artículo 80 del Decreto ley 410 de 1971 y el Decreto 898 de 2002,

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 80 del Código de Comercio, el Gobierno Nacional estará representado en las Juntas Directivas de las Cámaras de Comercio hasta en una tercera parte de cada Junta.

Que el artículo 12 del Decreto 898 de 2002, establece que las Juntas Directivas de las Cámaras de Comercio se integrarán teniendo en cuenta el número de comerciantes con matrícula vigente al 31 de diciembre del año inmediatamente anterior al que se realice la elección, de la siguiente manera:

1. Las Cámaras de Comercio que tengan hasta 15.000 comerciantes, seis (6) miembros principales y seis (6) suplentes personales.
2. Las Cámaras de Comercio con más de 15.000 y hasta 30.000 comerciantes, nueve (9) miembros principales y nueve (9) miembros suplentes personales.

3. Las Cámaras de Comercio con más de 30.000 comerciantes, doce (12) miembros principales y doce (12) miembros suplentes personales.

Que de conformidad con las normas citadas y según cuadro suministrado por la Superintendencia de Industria y Comercio, la Representación del Gobierno Nacional en la Junta Directiva de la Cámara de Comercio de Bucaramanga, corresponde a un total de cuatro (4) miembros principales y cuatro (4) miembros suplentes,

DECRETA:

Artículo 1°. Nómbrase al doctor Víctor Raúl Castillo, identificado con la cédula de ciudadanía número 19288515 de Bogotá, como Miembro Principal en representación del Gobierno Nacional en la Junta Directiva de la Cámara de Comercio de Bucaramanga.

Artículo 2°. Nómbrase al doctor Rafael Serrano, identificado con la cédula de ciudadanía número 5556951 de Bucaramanga, como Miembro Suplente del doctor Víctor Raúl Castillo, en representación del Gobierno Nacional en la Junta Directiva de la Cámara de Comercio de Bucaramanga.

Artículo 3°. Modificado por el Decreto 2844 de 2011, artículo 1°. Nómbrase al doctor César Augusto Guevara Beltrán, identificado con la cédula de ciudadanía número 91247007 de Bucaramanga, como Miembro Principal en representación del Gobierno Nacional en la Junta Directiva de la Cámara de Comercio de Bucaramanga, en reemplazo de Alejandro Galvis Blanco

Texto inicial del artículo 3°: “Nómbrase al doctor Alejandro Galvis Blanco, identificado con la cédula de ciudadanía número 91275091 de Bogotá, como Miembro Principal en representación del Gobierno Nacional en la Junta Directiva de la Cámara de Comercio de Bucaramanga.”.

Artículo 4°. Modificado por el Decreto 2844 de 2011, artículo 1°. Nómbrase al doctor Alfredo Acebedo Silva, identificado con la cédula de ciudadanía número 13814303, como Miembro Suplente del doctor César Augusto Guevara Beltrán, en representación del Gobierno Nacional en la Junta Directiva de la Cámara de Comercio de Bucaramanga, en reemplazo de Luisa Fernanda Muñoz García.

Texto inicial del artículo 4°: “Nómbrase a la doctora Luisa Fernanda Muñoz García, identificada con la cédula de ciudadanía número 37750877 de Bucaramanga, como Miembro Suplente del doctor Alejandro Galvis en representación del Gobierno Nacional en la Junta Directiva de la Cámara de Comercio de Bucaramanga.”.

Artículo 5°. Nómbrase al doctor Efraín Rodríguez Moreno, identificado con la cédula de ciudadanía número 13812208 de Bucaramanga, como Miembro Principal en representación del Gobierno Nacional en la Junta Directiva de la Cámara de Comercio de Bucaramanga.

Artículo 6°. Nómbrase al doctor Donaldo Ortiz Latorre, identificado con la cédula de ciudadanía número 91200400 de Bucaramanga, como Miembro Suplente del doctor Efraín Rodríguez en representación del Gobierno Nacional en la Junta Directiva de la Cámara de Comercio de Bucaramanga.

Artículo 7°. Nómbrase al doctor Juan Camilo Montoya Bozzi, identificado con la cédula de ciudadanía número 91476891 de Bucaramanga, como Miembro Principal en representación del Gobierno Nacional en la Junta Directiva de la Cámara de Comercio de Bucaramanga.

Artículo 8°. Nómbrase al doctor Hernán Rodríguez Hernández, identificado con la cédula de ciudadanía número 13951323 de Vélez, como Miembro Suplente del doctor Juan Camilo Montoya Bozzi en representación del Gobierno Nacional en la Junta Directiva de la Cámara de Comercio de Bucaramanga.

Artículo 9°. Los nuevos Directivos nombrados, deberán posesionarse ante la Junta Directiva

de la respectiva Cámara de Comercio.

Artículo 10. El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 23 de mayo de 2011.

JUAN MANUEL SANTOS CALDERÓN

El Ministro de Comercio, Industria y Turismo,

Sergio Díaz-Granados Guida.